

Solicitud de subvención a empresas para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria Extraordinaria 2023

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Nombre del Convenio

(Solo si Poder de representación que ostenta = Estoy adherido a un convenio con esta administración para representar al interesado)

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número / Km

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Extra

Expone

Que habiéndose publicado la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a empresas para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria Extraordinaria 2023

CATEGORÍAS DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A SUBVENCIONAR

- Categoría 1: Ciclomotor Eléctrico L1e-B
- Categoría 2: Bicicleta de pedales con pedaleo asistido con motor eléctrico
- Categoría 3: Patinetes Eléctricos

Solicita

La concesión de la subvención para la adquisición del vehículo eléctrico que se indica en el siguiente cuadro y que se realice, en su caso, el abono de la subvención en el número de cuenta corriente que a continuación se recoge.

CATEGORÍA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, IMPORTE DE ADQUISICIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Categoría Vehículo Eléctrico	Importe de adquisición sin IGIC (€)	Cuantía de la subvención solicitada (€)

DATOS DEL Nº DE CUENTA BANCARIO DEL SOLICITANTE (IBAN):**Notas aclaratorias:**

1.- *El importe de adquisición del vehículo eléctrico a subvencionar no incluye accesorios ni impuestos. (Base Sexta)*

2.- *Para vehículos eléctricos de Categoría 1 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de MIL EUROS (1.000,00€). (Base Sexta)*

Categoría 1	Ciclomotor eléctrico L1e-B	Requisitos técnicos: Con una potencia no superior a 4 kW y velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, con potencia nominal mínima de 1 kW, con batería de litio con capacidad mínima de 1 kWh, autonomía mínima de 45 km. <i>(Base Primera)</i>
--------------------	----------------------------	---

3.- *Para vehículos eléctricos de Categoría 2 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€). (Base Sexta)*

Categoría 2	Bicicleta con sistema de asistencia al pedaleo	Requisitos técnicos: Con motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W, cuya potencia disminuya progresivamente y que finalmente se interrumpa antes de que la velocidad del vehículo alcance los 25 km/h o si el ciclista deja de pedalear, que cuente además con batería con capacidad igual o superior a 248 Wh (vatios/hora) y con sistema de luces completo. <i>(Base Primera)</i>
--------------------	--	---

4.- *Para vehículos eléctricos de Categoría 3 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€). (Base Sexta)*

Categoría 3	Patinetes eléctricos	Requisitos técnicos: Patinetes de dos ruedas en línea con manillar de hasta 350 vatios de potencia nominal y velocidad máxima de 25 km/h, que cumplan con los requisitos de aplicación conforme a la normativa técnica de la Dirección General de Tráfico que esté vigente en el momento de su adquisición y tenga una autonomía mínima de 20 km y sistema de luces completo. <i>(Base Primera)</i>
--------------------	----------------------	---

5.- *Sólo será subvencionable la adquisición de un único vehículo eléctrico por beneficiario, con independencia de la categoría a la que pertenezca dicho vehículo. (Base Sexta)*

Documentación Obligatoria

- Documento acreditativo de la identidad del solicitante/s, y en su caso, del representante que actúe en su nombre
- Certificado actualizado de situación del solicitante en el censo de actividades económicas emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta donde desea recibir la subvención a nombre del solicitante de la subvención

Documentación Opcional

- Documento acreditativo de la identidad del representante que actúe en su nombre, en su caso.
- Documento en el que se acredite, en su caso, las facultades de representación.

Que, en caso de resultar beneficiario, destinará el bien subvencionado al fin para el que se concedió la subvención durante un período mínimo de dos años, declarando conocer que el incumplimiento de esta obligación de destino, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro de la subvención.

- Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en la Convocatoria que impiden la consideración del solicitante como beneficiario/a de la subvención.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social.
- Que cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho a la subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que cumple con las condiciones de microempresa o pequeña empresa, establecidas en en los artículos 1 y 2 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas**

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://energiagrancanaria.sedelectronica.es/privacy

Firma

- PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

En , el 
(dd/mm/aaaa)